

17 N° 26 .- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

18 "SUR QUINTA REGION CONSULTORES LIMITADA"

19 REP.: 625 CR.

20 San Felipe, quince de Febrero del año dos mil cinco.-

21 Don Santiago Saavedra, me ha requerido para inscribir

22 el siguiente extracto: JAIME POLLONI CONSTARDO,

23 Notario San Felipe, Merced 192 San Felipe, certifica,

24 escritura pública 9 Febrero 2005, ante mí, señores

25 RICARDO CESAR CARRASCO GONZALEZ, Victor Lafón N°

26 1125, DELFIN GUIDO URBINA MUÑOZ, GONZALO GUIDO

27 URBINA CERDA, ambos General Velásquez N° 1551, los

28 tres San Felipe, HECTOR ORLANDO URZUA ESPARZA,

29 Tarapacá N° 189, Villa La Gloria, Los Andes y CAROL

30

**PUBLICACION**  
Se deja constancia  
que un aviso igual  
al tenor del extracto  
copiado al centro  
fue publicado en el  
Diario oficial N° 38  
del 19 de febrero  
de 2005 San Felipe,  
22 de febrero 2005.

*[Firma]*

**Modificación**  
Por la inscripción  
de hoy a fs 31 vta  
y 38 de este mismo  
Registro, año 2007,  
en lo siguiente: don  
Ricardo Carrasco  
González y doña  
Carol Vilal Demare



1 ALEJANDRA SILVA DONOSO, Los Sauces N° 220, Villa *venden sus*  
2 Mirasol, Santa María, constituyeron sociedad *derechos sociales,*  
3 responsabilidad limitada domiciliada San Felipe. Razón *Administración y*  
4 Social. "Sur Quinta Región Consultores Limitada" la que *uso Razón social*  
5 podrá actuar como "Sur Consultores Ltda." Objeto. a) *corresponden a*  
6 La venta o prestación de servicios profesionales, *socios Gonzalo*  
7 realización, ejecución, desarrollo y evaluación de *Urbina Cerda y*  
8 proyectos, administración de proyectos, asesoría *Hector Urbina*  
9 profesional, consultoría y estudio de factibilidad de *Espartero - San*  
10 proyectos.- b) Investigación, servicios de capacitación, *Felipe, 12 de*  
11 encuestas económicas y sociales, edición de *marzo 2007.*  
12 publicaciones técnicas, revistas y otros materiales de  
13 publicación escrita y/o audiovisual relativas a las  
14 mismas actividades profesionales.- c) Representación de  
15 otras firmas nacionales y extranjeras, asistencia  
16 financiera otorgamiento de créditos y la administración  
17 de las líneas de crédito a microempresarios y pequeños  
18 productores.- d) Cualquier otra actividad que se  
19 relacione en la actualidad o en el futuro con todo lo  
20 dicho y cualquier otro acto afín que acordaren los  
21 socios. Administración, representación y uso de razón  
22 social. Corresponderán socios GONZALO GUIDO URBINA  
23 CERDA y CAROL ALEJANDRA SILVA DONOSO, de  
24 consuno, en la forma y con facultades se indican pacto  
25 social. Contempla reemplazo uno de los  
26 administradores. Capital \$4.000.000.- que socios  
27 aportan con \$800.000.- cada uno con \$100.000.- en  
28 dinero efectivo, este acto y con \$700.000.- cada uno  
29 correspondiente al valor en el que comparecientes  
30 avalúan aporte de cada uno en bienes muebles

*[Firma]*



|    |                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------|
| 1  | electrónicos. Socios limitan responsabilidad monto        |
| 2  | respectivos aportes. Duración. 3 años contados fecha      |
| 3  | escritura social, prorrogada en la forma que en ella se   |
| 4  | indica Otras estipulaciones constan escritura pública     |
| 5  | extractada. San Felipe, 9 de Febrero. J. Polloni C. Not.- |
| 6  | Hay firma y timbre de la Notaría.- Conforme con la        |
| 7  | copia autorizada que se agrega con el número              |
| 8  | veinticuatro al final del presente Registro.- Doy Fé.-    |
| 9  |                                                           |
| 10 |                                                           |
| 11 |                                                           |

*[Firma manuscrita]*

*[Timbre circular: ITALO VANI SILVA, CONSERVADOR BIENES RAICES, SAN FELIPE]*



**Esta copia es fiel a su original y se encuentra actualmente vigente.**



**Nº 38.- MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

**"SUR QUINTA REGIÓN CONSULTORES LIMITADA"**

Lp.

**REP: 975**

San Felipe, doce de Marzo del dos mil siete.- Doña

Paula Tobar Lepe, me ha requerido para inscribir el

siguiente extracto: Jaime Polloni Contardo, Notario

San Felipe, Merced 192 San Felipe, certifica: escritura

pública 30 Enero 2007, ante mí suplente doña Carolina

Polloni Vivero, señores Ricardo Cesar Carrasco

González, Víctor Lafón nro. 1.125, Delfín Guido Urbina

Muñoz, General Velásquez nro. 1.551 y Gonzalo Guido

Urbina Cerda, ambos Pob. Santa Rosa, General

Velásquez nro. 1.551, Julio Ricardo Prado Bravo, Pob.

Yungay, Joaquín Oliva nro. 89, todos San Felipe,

Héctor Orlando Urzúa Esparza, Tarapacá nro. 189,

Villa La Gloria, Los Andes y Carol Alejandra Silva

Donoso, Los Sauces nro. 220, Villa Mirasol, Santa

María, modificaron sociedad "Sur Quinta Región

Consultores Limitada", la que puede actuar como

"Sur Consultores Ltda.", constituida escritura

pública 9 Febrero 2005, ante Notario que autoriza,

inscrita a fs. 22 nro. 26 Registro Comercio

Conservador Bienes Raíces San Felipe, año 2005, en

sentido que don Ricardo César Carrasco González cede

sus derechos correspondientes al 20% de los derechos

totales en sociedad a don Ricardo Prado Bravo,

dejando de tener la calidad de socio, en precio de

\$300.000.- y doña Carol Alejandra Silva Donoso cede

sus derechos en sociedad, correspondientes a un 20%

de la misma, a razón de un 5% a cada uno de los

**PUBLICACION**

Se deja constancia

que un aviso igual

al tenor del extrac-

to copiado al centro

fué publicado en el

Diario oficial Nº 38

7.00 de 27 de Enero

de 2007 San Felipe, 12

de marzo 2007



1 señores Delfín Guido Urbina Muñoz, Gonzalo Guido  
2 Urbina Cerda, Héctor Orlando Urzúa Esparza y Julio  
3 Ricardo Prado Bravo, dejando de tener la calidad de  
4 socia, en precio de \$50.000.- a cada uno, todos  
5 pagados en forma se indica acto modificatorio, Únicos  
6 socios modifican cláusula tercera pacto social  
7 señalado que administración, representación y uso  
8 razón social corresponderá señores Gonzalo Urbina  
9 Cerda y Héctor Urzúa Esparza, los que ejercerán de  
10 consuno.- Otras estipulaciones constan escritura  
11 pública extractada. San Felipe, 30 Enero 2007. J.  
12 Polloni C. Not.- Hay firma y timbre de la Notaría.-  
13 Conforme con la copia autorizada que se agrega con  
14 el número treinta y siete ochenta y tres final del  
15 presente Registro.- Doy fe.-  
16  
17

  




**Esta copia es fiel a su original y se encuentra actualmente vigente.**

